ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**
NUMERO DE CONTRATO	Nº 32-2024
FECHA DEL CONTRATO	Catorce (14) de Noviembre de 2024
CONTRATISTA	YANET PATRICIA TRIANA MAHECHA
CEDULA / NIT	20.761.803 de Nilo
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SG-SST DE LA EMPRESAS PUBLICAS DE NILO S.A.S E.S.P. EMPUNILO S.A.S APOYANDO LA GESTION QUE CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS.
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
PRORROGA (FECHA)	NO HUBO
VALOR INICIAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.800.000.00)
ADICIÓN	NO HUBO
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN **No.** **No.** **No.**	NO HUBO
ACTA DE REINICIO **No.** **No.** **No.**	NO HUBO
ACTA DE MAYORES Y MENORES	NO HUBO
MULTAS	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO	NO HUBO
CADUCIDAD	NO HUBO
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 14 DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	DICIEMBRE 23 DE 2024

CONTRATANTE	**EMPRESAS PUBLICAS DE NILO EMPUNILO S.A.S. E.S.P.**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALIRIO ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ**
CARGO	GERENTE GENERAL
SUPERVISOR	**BELLANID ALBADAN CASTILLO**
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA

En Nilo Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el Gerente General **ALIRIO ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ**, La Profesional Universitaria **BELLANID ALBADAN CASTILLO,** en su condición de supervisor del contrato, y **YANET PATRICIA TRIANA MAHECHA** , como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre EMPRESAS PÚBLICAS DE NILO EMPUNILO S.A.S. E.S.P. y YANET PATRICIA TRIANA MAHECHA se celebro el contrato de Prestación de Servicios No.32 del catorce (14) de Noviembre de 2024 , cuyo objeto es " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SG-SST DE LA EMPRESAS PUBLICAS DE NILO S.A.S E.S.P. EMPUNILO S.A.S APOYANDO LA GESTION QUE CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS.

SEGUNDA: Que entre el Supervisor del contrato y **YANET PATRICIA TRIANA MAHECHA** se suscribió acta de inicio con fecha de quince (15) de Noviembre de 2024.

TERCERA: Que las partes de común acuerdo convienen la liquidación del contrato con corte al día veintitres (23) de diciembre de 2024 en el estado de avance del cien por ciento (100%) en que se encuentra.

CUARTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Nilo queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente acta, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

SEXTA: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

EJECUCIÓN Y BALANCE			
DESCRIPCION	**ASIGNADO**	**EJECUTADO**	**FECHA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.800.000.00		14/11/2024
ADICIONES			
ANTICIPO			
VALOR ACTAS PARCIALES			
VALOR ACTA N° 1		$ 2.800.000	19/12/2024
VALOR AMORTIZACIÓN			
VALOR EJECUTADO			
VALOR NO EJECUTADO			
SUMAS IGUALES			
VALOR MULTAS IMPUESTAS			
VALOR MULTAS CANCELADAS			

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		100%	
TOTAL PAGOS REALIZADOS			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$0		
SUMAS IGUALES	$ 2.800.000	$2.800.000	

PAGOS REALIZADOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO (NOMBRE DEL BANCO) N.(NÚMERO DE CUENTA) A NOMBRE DE (CONTRATISTA)					
COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	N. CUENTA EGRESO	BANCO
2024000478	23-12-2024	INFORME N° 1	$2.800.000	551060650	BOGOTA
TOTAL PAGO ANTICIPADO					

SEPTIMA: Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante informes parciales y recibo a satisfacción.

OCTAVA: Que con base en los Informes del Supervisor se ha constatado que la ejecución del contrato fue de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000.00) Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

NOVENO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DECIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato:

ACUERDAN

Liquidar el contrato de Prestación de Servicios No.32 del catorce (14) de noviembre de 2024 en forma bilateral y de mutuo acuerdo, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se

consignan observaciones u objeciones. En estas circunstancias la profesional universitaria y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

YANET PATRCIA TRIANA M.
C.C. N.20.761.803
Contratista

BELLANID ALBADAN CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Supervisor

ALIRIO ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ
GERENTE GENERAL